



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 MAR 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a JORGE ALBERTO SERÉ TRAVIESO por resolución de 26 de enero de 2004, en busca de roca granítica, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores;-----

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 3 de febrero de 2004;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a JORGE ALBERTO SERÉ TRAVIESO por resolución de 26 de enero de 2004, en busca de roca granítica, por el plazo de 12 meses, en un área de 97 há. 3937 m², afectando parcialmente en padrón 3367, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Gabriel Vazquez
VAZQUEZ



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
As. 578/02

S.G. AR

A 79